



Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

ANUNCIO

DON ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPA.

HAGO SABER: Que con fecha 29 de noviembre de 2024, por la Alcaldía – Presidencia se dicta Resolución número 2840/2024, cuyo tenor literal queda transcrito a continuación:

“Visto que con fecha 31 de diciembre se publicó en el BOP de Sevilla núm. 301, de 31 de diciembre de 2021, la aprobación de la Oferta de Empleo del personal de este Ayuntamiento para el año 2021, aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 2252/2021, de 28 de diciembre, estando incluida la siguiente plaza en dicha publicación:

“Funcionarios de carrera:

Número	Grupo	Subgrupo	Denominación
1	A	A2	Subinspector de Policía
...

Visto que, por acuerdo del Pleno de fecha 15 de junio de 2021, se aprobó juntamente con el Presupuesto Municipal, la Plantilla de este Ayuntamiento para el año 2021, siendo publicadas íntegramente en el BOP n.º 180, de 5 de agosto de 2021

Vista que la finalidad de esta convocatoria es la de valerse de los medios personales necesarios para la prestación de los servicios propios de la Policía Local, en los términos previstos en el art. 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Visto que dicha plaza se encuentra presupuestada y dotada con las retribuciones legalmente establecidas.

Visto que con fecha de 2 de junio de 2023 se aprobaron por resolución de Alcaldía 2023-1217 las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de UNA plaza de Subinspector de la Policía Local, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría: Subinspector de la Policía Local, Grupo A, Subgrupo A2, mediante el sistema de acceso de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por Decreto de Alcaldía número 2252/2021, de 28 de diciembre y publicada en el BOP de Sevilla número 301, de 31 de diciembre de 2021.

Visto el informe emitido por el Secretario sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir de fecha 29 de noviembre de 2022.

Visto el informe emitido por la tecnico de RRHH de fecha 20 de abril de 2022 sobre el coste anual.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora de fecha 18 de mayo de 2022.

Considerando que concluidas la primera y segunda fase del proceso selectivo seguido para la provisión, por promoción interna, de una plaza de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local de Estepa, mediante el procedimiento de Concurso Oposición, a fecha de 13/06/2024 se emite acta por el Tribunal Calificador publicada en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de

Plaza del Carmen, 1 - 41560- ESTEPA. Tlfnos.: 955912717 Fax 955912479 -www.estepa.com
C.I.F. P-41041000-E Registro Entidades Locales:014104818



Cod. Validación: 3XFJ5ZCX0H6ZH92WQ5JFNRQ
Verificación: <https://estepa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

ANTONIO JESÚS MUÑOZ QUIRÓS (1 de 1)
Fecha Firma: 02/12/2024
HASH: d08e47b46a1e41291c812af261b3c587



Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

Estepa en la que se recoge el aspirante que se debe nombrar para la realización del curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas, todo ello de conformidad con la Base 9ª de la convocatoria, y con el siguiente tenor literal:

“

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CALIFICACIÓN MEDIA
FRANCISCO JOSÉ VARGAS MATEO	...545D	8,95

Acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3ª de la Convocatoria, conforme se establece en la Base 10ª.”

Visto que, de conformidad con el apartado 12.1 de las bases que rigen la convocatoria, con fecha de 29 de noviembre de 2024 por el Tribunal Calificador se tomó conocimiento el Informe expedido con fecha 26/11/2024, por la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (Aznalcázar - Sevilla), una vez concluido el curso de “CAPACITACIÓN PARA SUBINSPECTORES”, que ha tenido lugar desde el día 30 de septiembre al 22 de noviembre de 2024, ambos inclusive, y se emite acta de la mencionada sesión con el siguiente tenor literal:

“El informe académico emitido el 26/11/2024 por la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (Aznalcázar - Sevilla), arroja el siguiente resultado:

Apellidos y Nombre	NOTA MEDIA FINAL
FRANCISCO JOSÉ VARGAS MATEO	9,07

En armonía con la base 12.1ª reguladora de la convocatoria, el Tribunal, a los aspirantes que han superado el curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el curso de ingreso, arrojando el siguiente resultado:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN		CALIFICACIÓN MEDIA
		CONCURSO-OPOSICIÓN	CURSO INGRESO	
FRANCISCO JOSÉ VARGAS MATEO	...545D	8,95	9.07	9,01

A la vista de cuanto antecede, el Tribunal por unanimidad de sus miembros acuerda:

PRIMERO. *Elevar al Sr. Presidente de la Corporación propuesta de nombramiento como Funcionarios de Carrera, Subinspector de la Policía Local de Estepa, al aspirante que se indican a continuación:*

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CALIFICACIÓN MEDIA
FRANCISCO JOSÉ VARGAS MATEO	...545D	9,01

La propuesta final que antecede se eleva al titular de la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.





Ilustrísimo Ayuntamiento de Estepa

SEGUNDO. Exponer la presente Acta en Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sedeestepa.dipusevilla.es>).

TERCERO. Contra la resolución del Tribunal podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 125.1, del citado texto legal.”..

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1. h) y 102.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 41.15 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Nombrar como Funcionarios de Carrera, Subinspector de la Policía Local de Estepa, al aspirante que se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CALIFICACIÓN MEDIA
FRANCISCO JOSÉ VARGAS MATEO	...545D	9,01

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al recibo de la preceptiva notificación de nombramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 12.2 que rige la convocatoria; y prestar juramento o promesa conforme al Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento (<https://estepa.sedelectronica.es/>), y en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos legalmente oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Personal, a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Estepa, a la fecha de la firma electrónica.-
EL ALCALDE,

Fdo: Antonio Jesús Muñoz Quirós

